

URAZCA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca por el Consejo de Administración de la sociedad a los señores accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Bilbao (Vizcaya), calle Uri-bitarte, n.º 10, en primera convocatoria, el día 18 de julio de 2005, a las once horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de julio de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Quinto.—Propuesta de cese y designación de nuevos miembros del órgano de Administración.

Sexto.—Propuesta de modificación del régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de la compañía.

Séptimo.—Propuesta de elevación del quórum necesario para la válida constitución y adopción de acuerdos en sede de Junta General.

Octavo.—Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia de la adopción de los acuerdos anteriores, y la refundición de los mismos.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados por la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 27 de junio de 2005.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, don Ignacio Ugartetxe González de Langarica.—37.254.

UVE, S.A.**(Sociedad absorbente)****BROILERS, S. L.****Sociedad unipersonal****CARRACILLO, S. L.****Sociedad unipersonal****VALDEFERRIN, S. L.****Sociedad unipersonal****COMPLEJO GANADERO, S. A.****Sociedad unipersonal****VETERINARIOS REUNIDOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de las citadas sociedades, celebradas los días 4 y 6 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por UVE, S.A. de Broilers, S.L. (sociedad unipersonal), Carracillo, S.L. (sociedad unipersonal) Valdeferrin, S.L. (sociedad unipersonal) Complejo Ganadero, S.A. (sociedad unipersonal) y Veterinarios Reunidos, S.A. (sociedad unipersonal) todas ellas como sociedades absorbidas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Navarra, Valencia y Valladolid, con fechas 25, 26 y 22 de abril de 2005 respectivamente.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tudela (Navarra), Alcácer (Valencia) y Valladolid, 8 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de UVE, S.A. y Administrador solidario de Broilers, S.L., Valdeferrin, S.L. y Carracillo, S.L., don Gonzalo Santamaría Irigoyen; y el Presidente del Consejo de Administración de Complejo Ganadero, S.A. y Veterinarios Reunidos, S.A., don Francisco Molinero Poza.—36.112.

y 3.ª 1-7-2005

VAT-SUR, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****AHPRI-SUR CÓRDOBA, S. A.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables se hace público que la Junta Universal de accionistas de Vat-Sur S.A., (en adelante, la sociedad parcialmente escindida) acordó, el 20 de junio de 2.005 entre otros, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad de nueva creación Ahpri-sur Córdoba S.A., todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida el 6 de junio de 2.005 y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y utilizando como balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2.004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a dichos acuerdos de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo y los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, Diego Aranda Robas.—36.061. y 3.ª 1-7-2005